



Expte N° 53.204.
SANTA FE, 19 de abril de 2010.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas, con la solicitud de licencia elevada por la Consejera Titular por el Estamento Estudiantil ante el Consejo Directivo de esta Facultad, señorita Sandra Romina CAMPANELLA, a partir del 19 de abril de 2010 y hasta el 30 de junio de 2010, por incompatibilidad horaria con el cursado en el 1° cuatrimestre del presente año académico, y

CONSIDERANDO el tratamiento sobre tablas, brindado por este Cuerpo,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia a la Consejera Titular por el Estamento Estudiantil, señorita Sandra Romina CAMPANELLA (DNI. N° 33.014.427) a partir del 19 de abril de 2010 y hasta el 30 de junio de 2010, por incompatibilidad horaria con el cursado en el 1° cuatrimestre del presente año académico.

ARTICULO 2°.- Incorporar a la Consejera Suplente señorita Samanta Hebe Casandra BACH (DNI N° 34.051.552), conforme al orden surgido de la elección realizada oportunamente.

ARTICULO 3°.- Inscribirse, comuníquese, dése a publicidad, Notifíquese a las interesadas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 093/10.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 226
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: fich@fich.unl.edu.ar